

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho de abril de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210026800**
C02

Incorpórese al plenario y póngase en conocimiento las respuestas emitidas por las entidades bancarias obrantes en consecutivos 04 a 10, con ocasión al decreto de cautelas de este asunto.

NOTIFÍQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01d3d90453b6ce315377dd5d209783b79ebdfcfe8f138eaa87fcdbb06cac1581

Documento generado en 18/04/2022 08:48:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>